ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

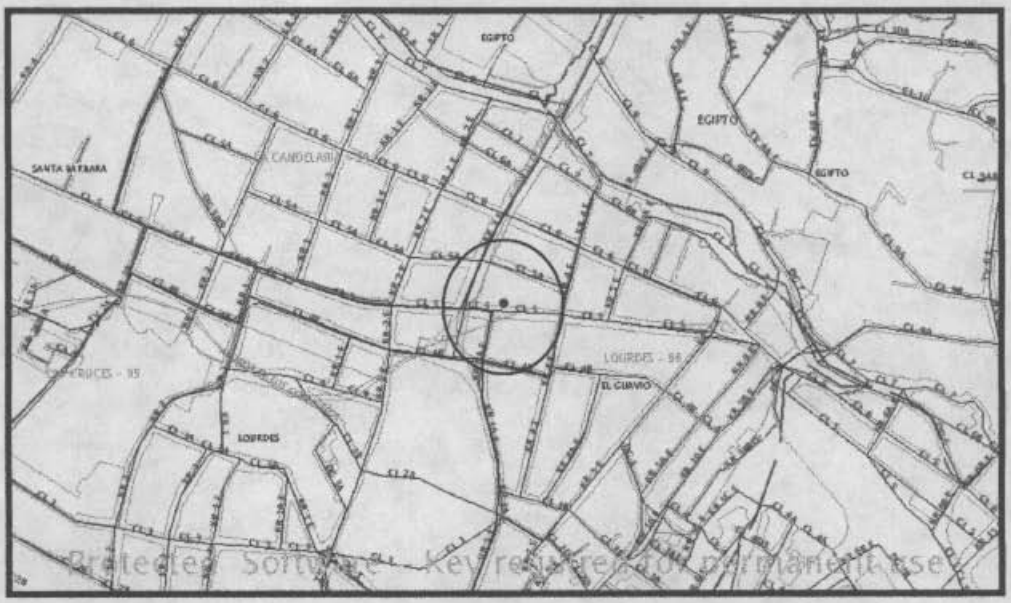
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR – 216

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(03) Santa Fe
UPZ:	(94) La Candelaria
BARRIO:	El Guavio
DIRECCION:	Calle 5 No. 3 A-01 Este
FECHA DE VISITA:	Enero 21 de 2005
ANTE:	Asesoría de Obras y Urbanismo
POBLACION BENEFICIADA:	2 Personas (3 Familias)
AREA:	675m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en Calle 5 No. 3 A-01 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



LOCALIZACION DEL PREDIO DEL CONCEPTO

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud presentada por la Asesoría de Obras y Urbanismo, en Oficio A.O. 690/04. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Se hace la aclaración que la dirección del predio a inspeccionar no es Calle 5 No. 3 A-10 Este, como aparece en el oficio remisorio sino Calle 5 No. 3 A-01 Este, como aparece en el anexo remitido con la solicitud.

En el momento de la inspección se presentó el Señor José Vicente González quien se identificó como arrendatario del predio y acompaño la inspección.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio origen del presente concepto funciona un parqueadero de vehículos que cuenta con un cerramiento de 27.0m de largo por la calle 5 y 25.0m de largo por la carrera 3 A, construido con mampostería de arcilla cocida, sin elementos de confinamiento de 2.50m de altura y 0.20m de ancho. En la parte baja del predio que se encuentra en ladera (Foto 1), existía una edificación de un piso y su estructura principal consistía en muros de arcilla cocida sin elementos de confinamiento y cubierta con tejas de zinc, a la que se accedía por el No. 3 A-01 Este (Foto 2), la cual fue demolida parcialmente (Foto 3). Para nivelar el lote y ampliar la zona de parqueo, se ejecutó un relleno con material de escombros (Foto 4 y 5) en el costado Occidental del lote.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La estructura de la edificación existente se encuentra en mal estado y en proceso de demolición. Los muros existentes están soportando los empujes que genera el relleno en toda la altura como se observa en la foto 3. En los costados Occidental y Sur del relleno ejecutado, se dejó un talud contra los muros de cerramiento sobre los cuales el relleno tiene aproximadamente 0.50m de altura (Foto 6 y 7). Por el costado Occidental, los automóviles no cuentan con ninguna barrera de protección contra el talud y se encuentra a unos 2.50m de altura con respecto al nivel de la vía pública (Foto 8)

7. . REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación



Foto 2 Fachada de la edificación.



Foto 3. Edificación demolida parcialmente y vista del relleno realizado.



Foto 4. Vista del relleno realizado con material de escombros con altura aproximada de 2.50m



Foto 5. Parqueadero que funciona sobre el relleno realizado.



Foto 6. Talud del relleno sobre el costado Sur.

	
Foto 7. Talud del relleno por el costado Occidental.	**Foto 8.** Los automóviles quedan a 2.50m de altura por el relleno ejecutado

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación **SI AMENAZA RUINA** y se hace a los propietarios o responsables de la edificación las siguientes recomendaciones:

- Los muros de cerramiento del lote no están en capacidad de soportar los empujes que se generan con el relleno ejecutado en la parte Occidental del lote, por lo que se hace necesario que se ejecuten las obras necesarias para garantizar que éstos muros soporten adecuadamente los empujes sin sufrir deformaciones.
- Adicionalmente se deben construir las barreras correspondientes para evitar que los automóviles corran el riesgo de caer a la vía pública desde la altura en la que se encuentran.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **JOSE LUIS REYES GOMEZ.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND

Aprobó:

Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Coordinador Técnico